Espacio para radicado interno
Fecha: 2025-01-20 17:57:06
Radicado: I2025000235
Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios: 17
Destino: Johann Felipe Velásquez Martínez
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250120-175954-2f5b84-16698534
2025-01-20T18:08:36-05:00 - Pagina 1 de 19

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIO PRELIMINAR

1. FUNDAMENTO LEGAL DEL PRESENTE ESTUDIO PRELIMINAR

El presente estudio preliminar se elabora en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 el cual establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

2. PROCESO DEL GESTOR DE NECESIDADES

Informática y Tecnología

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG cuenta con una solución de UPS dispuestas en Paralelo la cual requiere mantenimiento preventivo y cobertura de todos los correctivos que sean necesarios. La solución debe incluir repuestos y modalidad de soporte 7x24.

La necesidad se justifica ya que el sistema paralelo redundante de UPS debe estar cubierto con Soporte y un programa de mantenimientos que garanticen su operación.

El beneficio se evidencia en el respaldo con corriente regulada para alimentar la plataforma tecnológica y tener una autonomía para la operación en caso de cortes de energía y la protección para los equipos de cómputo.

Se programan dos mantenimientos preventivos, un overhaul y todos los correctivos que sean requeridos.

La necesidad de contratación del servicio de mantenimiento preventivo-correctivo para UPS en la vigencia 2025, se gestiona mediante la modalidad de invitación a un proponente con ocasión a las causales c) e i) del Manual

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250120-175954-215b84-16698534
2025-01-20T18:08:36-05:00 - Pagina 2 de 19

de contratación[1], con el proveedor UPSISTEMAS SAS, ya que es representante exclusivo del fabricante y fue aprobada en la sesión No. 001 del 15 de enero de 2025 por el comité de compras de bienes y servicios según cotización enviada por el proveedor.

4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La mencionada contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la CREG 2025, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y para la vigencia 2025 serán registrados en el Plan Anual de Adquisiciones para esa vigencia.

4.1 CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CONTRATACIÓN

Tabla 1 Clasificación de los recursos

RUBRO:				
Presupuesto	**Recurso (10 / 16)**	**Nombre y Código del Rubro**	**Situación CSF / SSF**	**Valor**
Inversión	**16**	C-2199-1900-0005-0-2199067-2	**SSF**	$39.127.704,56
Funcionamiento				

5. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla 2 Clasificador de Bienes y Servicios

UNSPSC						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	E – Productos de uso final	43	23	15	00	Servicio de Internet – equipo informático y accesorio-computadores

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo-correctivo para UPS.

1 **c)** Cuando no exista en el mercado pluralidad de proponentes del bien o servicio a Contratar e **i)** Cuando se trate de la celebración de contratos que se requieran para la adquisición de un bien o la prestación de un servicio, que garanticen la continuidad de uno ya existente y que el mismo proveedor esté en capacidad de ofrecer y represente la mejor relación costo beneficio para la Comisión.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250120-175954-215b84-16698534
2025-01-20T18:08:36-05:00 - Pagina 3 de 19

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Sin perjuicio de las obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial del Manual de Contratación de la Entidad, el contratista y la CREG deberán asumir las siguientes obligaciones:

7.1. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

7.1.1. Obligaciones generales del proponente

a) El proponente se obliga a cumplir con el objeto del contrato con total autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.

b) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.

c) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la CREG requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.

d) Realizar los pagos al Sistema Integrado de Seguridad Social - SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y/o Certificar por el Representante Legal o el Revisor Fiscal el pago del Sistema Integrado de Seguridad Social y aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente, y durante la ejecución del contrato.

e) Dar cumplimiento con la ejecución del contrato presentando la factura y/o cuenta de cobro y demás documentos requeridos de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato, así como la respectiva publicación de los documentos del trámite de pagos en la plataforma del Sistema de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

f) El proponente se obliga a dar estricto cumplimiento de la legislación vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, establecida en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables, durante la ejecución del objeto del contrato, así como a las disposiciones administrativas, reglamentarias

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250120-175954-215b84-16698534
2025-01-20T18:08:36-05:00 - Pagina 4 de 19

y/o a las instrucciones escritas o verbales que sobre la materia determine la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG.

g) Conocer la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión de la Comisión de Regulación de Energía y Gas- CREG, mediante la cual se establecen los lineamientos que promueven la cultura de respeto a la diversidad, igualdad, no discriminación, e inclusión. Política que se encuentra disponible mediante solicitud al correo electrónico: creg@creg.gov.co.

h) Mantener actualizado su domicilio durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

i) Presentarse a la CREG en el momento en que sea requerido por ésta para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.

j) Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

7.1.2 Obligaciones específicas del proponente

a) Realizar dos (2) mantenimientos preventivos Modalidad 24 Horas con Repuestos

b) Realizar un (1) Overhaul

c) Realizar todos los mantenimientos correctivos que sean requeridos

d) En los casos en que la UPS afectada deba trasladarse al laboratorio para reparación se suministrará provisionalmente una máquina de iguales o similares características hasta de 30 KVA como equipo de soporte, mientras se habilita la que se va a reparar, hasta por treinta (30) días inicialmente

7.2 OBLIGACIONES DE LA CREG

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250120-175954-2f5b84-16698534
2025-01-20T18:08:36-05:00 - Pagina 5 de 19

7.2.1 Obligaciones generales de la CREG

a) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.

b) Exigir y vigilar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato a través del supervisor designado y/o a través de la interventoría que se contrate.

c) Pagar el valor total del contrato, en la forma estipulada en este contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y aprobación por parte del supervisor o interventor.

d) Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.

e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

f) Presentar al contratista a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad de la CREG y el objeto de la contratación.

g) Socializar los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8. ESTUDIO DEL SECTOR

8.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

8.1.1 Identificación del Sector

Sector Económico:

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250120-175954-215b84-16698534
2025-01-20T18:08:36-05:00 - Pagina 6 de 19
Comisión de Regulación de Energía y Gas

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para UPS pertenece al sector de Servicios. Los servicios de tecnología presentan empresas que ofrecen este tipo de mantenimientos, sin embargo, teniendo en cuenta que el proveedor UPSISTEMAS SAS cuenta con certificación expedida por el Fabricante EMERSON, se le solicitó cotización a este proveedor quien ofertó un precio conveniente para la entidad.

8.1.2 Contexto económico del sector

El Sector Económico de servicios está caracterizado por requerir empresas con experiencia en el uso de tecnología y procesos de innovación. Al tratarse de equipos UPS las empresas deben tener conocimiento de los fabricantes de estos equipos quienes cuentan con procesos de innovación en sus productos finales.

Este sector presenta gran desarrollo en el último siglo y se articula con los demás sectores de forma transversal ya que aporta capital tecnológico que mejora la producción de los otros sectores y requiere insumos de ellos con los cuales se alimenta para la investigación e innovación.

8.1.3 Contexto técnico del sector

El sector económico de servicios, específicamente el de mantenimiento de UPS, se caracteriza por ser el manejo de la información y tiene impacto en la calidad de vida de las personas ya que en la investigación y la innovación se generan avances tecnológicos con los cuales aparecen nuevos nichos de mercado y productos que generan posibilidades de transformación para suplir necesidades con nuevos bienes y servicios.

8.1.4 Contexto regulatorio del sector

La regulación del sector se encuentra definido de acuerdo con la tecnología que se esté usando.

1.1.5 Contexto de otros aspectos del sector

No aplica

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250120-175954-2f5b84-16698534
2025-01-20T18:08:36-05:00 - Pagina 7 de 19

8.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Análisis de la demanda desde el gasto histórico:

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), para el presente proceso de contratación realiza análisis de la demanda desde el gasto histórico ya que permite conocer información de referencia en aspectos relacionados con: a) relevancia de categorías de adquisición; b) los principales y potenciales proveedores; c) los precios históricos; d) la retroalimentación general del mercado, entre otros.

Para el análisis de la demanda la CREG tomó como referencia:

a)Relación de adquisiciones previas por la Entidad

Tabla 3 Relación de adquisiciones previas por la Entidad

Número y año	Modalidad de Selección del Contratista	Objeto del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Contratista	Tipo de contrato y duración
2024-017	Invitación a un proponente	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para UPS	$35.805.000 Dos (2) pagos	UPSISTEMAS SAS	Prestación de servicios _20240129-20241231
2023-013	Invitación a un proponente	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para dos UPS 9355 de 30KVA en sistema paralelo	$32.550.000 Dos (2) pagos	UPSISTEMAS SAS	20230125-20231130
2022-004	Invitación a un proponente	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para UPS	$30.999.936 Dos (2) pagos	UPSISTEMAS SAS	202201-20221215

b)Relación de compras o adquisiciones de otras entidades

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250120-175954-2f5b84-16698534
2025-01-20T18:08:36-05:00 - Pagina 8 de 19

Una vez revisada la información se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas entidades:

Tabla 4 Relación de compras o adquisiciones de otras entidades

Número y año	Modalidad de Selección del Contratista	Objeto del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Contratista	Tipo de contrato y duración
ANTMC 002 DE 2024	Mínima cuantía	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA UPS DE 45 KVA - MARCA EMERSON - 24 HORAS DE SOPORTE - MODELO LIBERT NXr Ac POWERSISTEM Y CAMBIO DE 24 BATERÍAS UBICADAS EN UN RACK DE TRES NIVELES - CADA UNO DE 8 BATERIAS PARA UN TOTAL DE 24 UNIDADES; PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA	18.564.000 COP	TECNOSOFT UPS SAS	Prestación de servicios 20241127-20241130

8.3ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Para realizar este estudio de la propuesta, se solicitó cotizaciones al proveedor que estaba prestando el servicio al finalizar la vigencia 2024 el cual cuenta con la prestación del bien y/o servicio de la necesidad objeto a contratar por la CREG y ha demostrado la idoneidad para prestar el servicio y cuenta con certificación del fabricante EMERSON.

Tabla 5 Proveedores prestadores de los servicios solicitados a cotizar

Proveedor a quien le solicitó cotizar la CREG	Proveedor que respondió la solicitud de cotización de la CREG	Valor Cotizado	Proveedor cumple con lo solicitado a cotizar (SI/NO)
UPSISTEMAS SAS	UPSISTEMAS SAS	$39.127.704,56 Iva incluido	SI

8.4 ESTUDIO DEL MERCADO

En el mercado existen proveedores quienes prestan este tipo de servicios y/o bienes que requiere la CREG, que cuentan con capacidad legal, técnica y financiera que se requiere para participar en el proceso de selección. UPSISTEMAS SAS es reconocida en el mercado por su experiencia en temas de suministro de servicios de mantenimiento de UPS, suministro de equipos

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250120-175954-2f5b84-16698534
2025-01-20T18:08:36-05:00 - Pagina 9 de 19

para Infraestructura y telecomunicaciones y cuenta con certificación del fabricante EMERSON.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el gestor de la necesidad realizó el análisis de precios en el mercado, tal como se evidencia en el presente documento.

Conforme a lo anterior y al presupuesto asignado el gestor de la necesidad determina que en el análisis el VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL – es de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($39.127.704,56) Iva incluido, incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Con el fin de estimar los riesgos asociados al desarrollo del alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se identifican, se describen y se valoran de la siguiente manera:

El Documento CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011, clasifica los Riesgos en los siguientes tipos:

- ***Riesgos Económicos***: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

- ***Riesgos Sociales***: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- ***Riesgos Operacionales***: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250120-175954-215b84-16698534
2025-01-20T18:08:36-05:00 - Pagina 10 de 19

- ***Riesgos Financieros***: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

- ***Riesgos Regulatorios***: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- ***Riesgos de la Naturaleza***: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- ***Riesgos Ambientales***: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- ***Riesgos Tecnológicos***: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Una vez realizado el correspondiente análisis, se tiene que para los efectos del presente proceso de selección y su posterior contratación, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles se efectuó teniendo en cuenta el Manual para la Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-ICR-01 y se presentan a continuación:

Tabla de Valoración del Riesgo

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250120-175954-2f5b84-16698534
2025-01-20T18:08:36-05:00 - Pagina 11 de 19

Ilustración 1 Valoración del riesgo No1

Probabilidad del riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Categoria del riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Ilustración 2 Valoración del riesgo No2

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

A continuación, se relacionan los aspectos alusivos a la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles como se definen en la matriz reflejada a continuación.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250120-175954-215b84-16698534
2025-01-20T18:08:36-05:00 - Pagina 12 de 19

Matriz de estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles del proceso contractual

Tabla 6 Matriz del riesgo

													Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	ecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	tratamientoPersona responsable por implementar el	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	ejecución	operacional	Falla en el soporte técnico para la atención de los incidentes reportados	Problemas en la prestación del servicio	2	3	Bajo	Bajo	Proveedor	Garantizar el cumplimiento de los ANS	1	2	Bajo	Bajo	SI	Proveedor	Fecha de inicio	Fecha de fin	Cada vez que se reporta un incidente	Continua

Por la naturaleza y el valor del contrato no se evidencian riesgos previsibles que afecten el equilibrio económico del mismo.

10. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 2.1.5 del Manual de Contratación de la CREG_BS-MN-003, la selección del proponente se realiza mediante el procedimiento de la modalidad de INVITACION A UN PROPONENTE con ocasión a las causales c) e i) del numeral 2.1.5.3 del referido manual[2].

2 **c)** Cuando no exista en el mercado pluralidad de proponentes del bien o servicio a Contratar e **i)** Cuando se trate de la celebración de contratos que se requieran para la adquisición de un bien o la prestación de un servicio, que garanticen la continuidad de uno ya existente y que el mismo proveedor esté en capacidad de ofrecer y represente la mejor relación costo

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250120-175954-215b84-16698534
2025-01-20T18:08:36-05:00 - Pagina 13 de 19

11. GARANTÍAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

El Contratista deberá constituir a favor de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que cubra los siguientes amparos

• Cumplimiento, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo de este y seis (6) meses más.

• Calidad, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del contrato y un (1) año más.

- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por un

valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una duración igual al plazo de ésta y tres (3) años más

Esta garantía será aprobada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) cuando cumpla con los requisitos legales y contractuales establecidos en el presente contrato. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor del presente contrato, el Contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación.

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE

12.1 REQUISITOS HABILITANTES DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

a. Factor habilitante jurídico

No aplica

beneficio para la Comisión.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250120-175954-2f5b84-16698534
2025-01-20T18:08:36-05:00 - Pagina 14 de 19
Comisión de Regulación de Energía y Gas

b. Factor habilitante financiero

No aplica

c. Factor habilitante técnico

No aplica

d. Experiencia del proponente

No aplica

12.2 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

12.2.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

No aplica

12.2.2 Verificación requisitos habilitantes financieros

No aplica

✓ **Indicadores de capacidad financiera del proponente**

No aplica

12.2.3 Verificación requisitos habilitantes técnicos

No aplica

13. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

a. Metodología y Factores de Evaluación

14. CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250120-175954-215b84-16698534
2025-01-20T18:08:36-05:00 - Pagina 15 de 19

No aplica

15. CRITERIOS DESEMPATE

No aplica

16. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización.

17. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se desarrollará en la ciudad de Bogotá

18. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

El contrato tendrá un valor total estimado de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($39.127.704,56) Iva incluido, incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Esta suma será pagada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG al contratista con dos (2) pagos que estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja “PAC”.

Forma de pago:

El valor total del contrato se pagará en dos (2) desembolsos así:

- Un primer pago por la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCINETOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($19.563.852,28) M/CTE, una vez realizado el primer mantenimiento preventivo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250120-175954-215b84-16698534
2025-01-20T18:08:36-05:00 - Pagina 16 de 19

- Un segundo pago por la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCINETOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($19.563.852,28) M/CTE, en el mes de diciembre de 2025 una vez realizado el Overhaul y el segundo mantenimiento preventivo.

Estarán sujetos cada uno de los pagos a la previa presentación de los siguientes documentos: i) presentación de factura por parte del contratista. ii) el informe de las actividades realizado por parte del contratista. iii) certificación de cumplimiento del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal del período correspondiente a la ejecución y vigencia del contrato. iv) el formato "*BS-FT-008 Recibo a Satisfacción de Producto y/o Servicio y Solicitud de Pago"* expedido por el Supervisor del Contrato. v) todos los demás documentos soporte y el cumplimiento de los demás requisitos de ley.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) hará los descuentos tributarios a que haya lugar sobre los pagos, de acuerdo con las disposiciones vigentes u otros, en caso de surgir nuevas disposiciones tributarias.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el contratista, reportada en el sistema SECOP II y la indicada en la certificación de cuenta bancaria anexa en los documentos requeridos para la suscripción del contrato.

19.CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

Tabla 7 Control y vigilancia del contrato

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	X

20.SUPERVISIÓN

Se recomienda que la supervisión al presente contrato sea ejercida por el ASESOR DE INFORMATICA Y TECNOLOGÍA o quien el ordenador del gasto designe, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250120-175954-2f5b84-16698534
2025-01-20T18:08:36-05:00 - Pagina 17 de 19
Comisión de Regulación de Energía y Gas

contractual y actuará de conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

Este estudio se elaboró el día 20 del mes de enero del 2025.

Gestor de Necesidad
Nombre: LUZ MARY VASQUEZ V.
Cargo: ASESOR

Firma electrónica al final del documento.

Para diligenciar este formato cuenta con el documento *"BS-IN-002_V2 Instructivo de diligenciamiento del formato Estudio Preliminar"*

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250120-175954-2f5b84-16698534
2025-01-20T18:08:36-05:00 - Pagina 18 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025000235

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250120-175954-2f5b84-16698534

Estado: Finalizado

Creación: 2025-01-20 17:59:54

Finalización: 2025-01-20 18:08:35

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante



LUZ MARY VASQUEZ VARGAS
51865090
luz.vasquez@creg.gov.co
ASESOR
CREG

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250120-175954-2f5b84-16698534
2025-01-20T18:08:36-05:00 - Pagina 19 de 19

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025000235

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250120-175954-2f5b84-16698534

Creación: 2025-01-20 17:59:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-20 18:08:35

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	LUZ MARY VASQUEZ VARGAS luz.vasquez@creg.gov.co ASESOR CREG	Aprobado	Env.: 2025-01-20 17:59:54 Lec.: 2025-01-20 18:00:05 Res.: 2025-01-20 18:08:35 IP Res.: 186.155.14.98